

	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SOLICITUD Y PAGO DE QUINQUENIOS DOCENTES		UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA. SERVICIO DE RRHH UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN Y CALIDAD
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: PR/SO103	

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SOLICITUD Y PAGO DE QUINQUENIOS DOCENTES

Elaborado por: Servicio de Gestión de Recursos Humanos Unidad Técnica de Evaluación y Calidad Fecha: 19/03/2026	Revisado por: Vicerrectorado de Calidad y Estrategia Fecha: 30/03/2026	Aprobado por: Comisión de Calidad de la UEx Fecha: 10/04/2026
Firma D.ª Marina Rico Barrado. Jefa de Sección de RRHH D.ª Rosa María Villalobos Murillo. Directora de la UTEC	Firma D. José Luis Bonal Zazo Director de Calidad para Programas de Centros y Títulos	Firma D.ª M.ª Mercedes Macías García. Vicerrectora de Calidad y Estrategia. Secretaria de la Comisión.

Página 1 de 8

Código Seguro De Verificación	ez/hKyxeJweYgjbti96gKg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia -		Firmado	15/04/2026 12:11:58
	José Luis Bonal Zazo		Firmado	15/04/2026 09:54:53
	Rosa María Villalobos Murillo - Unidad Técnica de Evaluación y Calidad -		Firmado	13/04/2026 13:42:38
	Marina Rico Barrado - U00200123 Sección de Gestión del Personal Docente e Investigador (pdi) -		Firmado	13/04/2026 13:41:01
Observaciones			Página	1/8
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ez/hKyxeJweYgjbti96gKg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SOLICITUD Y PAGO DE QUINQUENIOS DOCENTES		UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA. SERVICIO DE RRHH UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN Y CALIDAD
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: PR/SO103	

ÍNDICE

1.- OBJETO.....	3
2.- ALCANCE	3
3.- NORMATIVA.....	3
4. DEFINICIONES.....	4
5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO.....	4
6.- UNIDADES IMPLICADAS	6
7.- DOCUMENTOS	6
8.- DIAGRAMA	7
9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	7
10.- ARCHIVO	8
11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS	8

Código Seguro De Verificación	ez/hKyxeJweYgjbti96gKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia -	Firmado	15/04/2026 12:11:58
	José Luis Bonal Zazo	Firmado	15/04/2026 09:54:53
	Rosa María Villalobos Murillo - Unidad Técnica de Evaluación y Calidad -	Firmado	13/04/2026 13:42:38
	Marina Rico Barrado - U00200123 Sección de Gestión del Personal Docente e Investigador (pdi) -	Firmado	13/04/2026 13:41:01
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ez/hKyxeJweYgjbti96gKg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SOLICITUD Y PAGO DE QUINQUENIOS DOCENTES		UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA. SERVICIO DE RRHH UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN Y CALIDAD
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: PR/SO103	

1.- OBJETO

Este procedimiento tiene por objeto definir los pasos a seguir para la gestión administrativa de las solicitudes y del pago del complemento retributivo regulado en el artículo 2.3.c del *Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario*, tradicionalmente conocido como “quinquenio docente”.

2.- ALCANCE

El presente documento es de aplicación a los diversos trámites que se deben realizar desde la petición de reconocimiento del mérito docente hasta la comunicación o notificación de su resolución y afecta a los siguientes grupos de interés: personal docente e investigador (PDI), Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (UTEC) y Servicio de Gestión de Recursos Humanos (en adelante servicio de RRHH) de la Universidad de Extremadura.

El procedimiento comienza con la solicitud por parte del profesorado y termina con la comunicación por parte del Servicio de RRHH del reconocimiento, o no, del periodo solicitado y el pago del componente por méritos docentes.

3.- NORMATIVA

3.1.- Estatal

- Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto sobre retribuciones del profesorado universitario y sus modificaciones (BOE n.º 216, de 9 de septiembre de 1989).
- Resolución de 26 de septiembre de 1989 del Consejo de Universidades, por la que se establecen los criterios generales de evaluación del profesorado universitario para la evaluación global establecida en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto (BOE n.º 239, de 5 de octubre de 1989).
- Resolución de 3 de mayo de 1990, del Consejo de Universidades, por la que se establecen las situaciones administrativas que deben ser objeto de tratamiento análogo a la establecida en el artículo 2.º, 3.c), del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario (BOE n.º 239, de 5 de octubre de 1989).
- Resolución de 20 de junio de 1990, del Consejo de Universidades, por la que se establecen los criterios generales para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario prevista en el artículo 2.º 3. c), del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario (BOE n.º 156, de 30 de junio de 1990).

3.2.- Universitaria

- Estatutos vigentes de la Universidad de Extremadura.
- Programa de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Extremadura (Programa DOCENTIA-UEx).

Página 3 de 8

Código Seguro De Verificación	ez/hKyxeJweYgjbti96gKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia -	Firmado	15/04/2026 12:11:58	
	José Luis Bonal Zazo	Firmado	15/04/2026 09:54:53	
	Rosa María Villalobos Murillo - Unidad Técnica de Evaluación y Calidad -	Firmado	13/04/2026 13:42:38	
	Marina Rico Barrado - U00200123 Sección de Gestión del Personal Docente e Investigador (pdi) -	Firmado	13/04/2026 13:41:01	
Observaciones		Página	3/8	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ez/hKyxeJweYgjbti96gKg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SOLICITUD Y PAGO DE QUINQUENIOS DOCENTES		UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA. SERVICIO DE RRHH UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN Y CALIDAD
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: PR/SO103	

4. DEFINICIONES

Quinquenio docente: Complemento retributivo que se asigna al profesorado universitario tras la valoración de sus méritos en un período de cinco años.

5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO

El profesorado universitario podrá someter la actividad docente realizada cada cinco años en régimen de dedicación a tiempo completo o periodo equivalente, si ha prestado servicio en régimen de dedicación a tiempo parcial, a una evaluación ante la Universidad en la que prestó sus servicios, la cual valorará los méritos que concurran en el mismo por el desarrollo de la actividad docente encomendada a su puesto de trabajo, de acuerdo con los criterios generales de evaluación que se establezcan por acuerdo del Consejo de Universidades.

La evaluación sólo podrá ser objeto de dos calificaciones: favorable o no favorable.

Superada favorablemente la evaluación, el profesorado adquirirá y consolidará por cada una de ellas un componente por méritos docentes. Cuando la evaluación sea no favorable se procederá de acuerdo a lo que establezca la normativa vigente.

El profesorado que cambie de Cuerpo o pase a ocupar otra plaza del mismo Cuerpo conservará en el nuevo Cuerpo o plaza el componente por méritos docentes que tuviese adquirido en el anterior Cuerpo o plaza, al que se le acumulará el que pueda obtener en sucesivas evaluaciones.

A efectos del cómputo de años para obtener el derecho a evaluación, el tiempo en que se haya prestado servicios en régimen de dedicación diferente a tiempo completo o asimilado, será valorado con el coeficiente reductor de 0,5.

En el desarrollo del proceso completo intervendrán de modo consecutivo las dos unidades implicadas, alternándose la intervención de ambas según sus cometidos, que serán los siguientes:

- Servicio de RRHH: revisión y cómputo de los períodos evaluables con respecto a los solicitados, así como comunicación de los resultados a las personas interesadas.
- UTEC: comunicación al Servicio de RRHH de los resultados de la evaluación del profesorado según el programa de DOCENTIA-UEx.

5.1.- Solicitud de evaluación de méritos docentes

El plazo de presentación de solicitudes del profesorado que cumpla los requisitos de la “Resolución de 26 de septiembre de 1989 del Consejo de Universidades” y el “Real Decreto 1086/1989 de 28 de agosto” será desde el **1 de septiembre hasta el 31 de diciembre** del año en que cumpla el quinquenio a evaluar. La **petición (PR/SO103_D001)** se realizará en el modelo correspondiente. Este modelo le será facilitado al profesorado por el servicio de RRHH y deberá ser remitido al citado Servicio.

Código Seguro De Verificación	ez/hKyxeJweYgjbti96gKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia -	Firmado	15/04/2026 12:11:58
	José Luis Bonal Zazo	Firmado	15/04/2026 09:54:53
	Rosa María Villalobos Murillo - Unidad Técnica de Evaluación y Calidad -	Firmado	13/04/2026 13:42:38
	Marina Rico Barrado - U00200123 Sección de Gestión del Personal Docente e Investigador (pdi) -	Firmado	13/04/2026 13:41:01
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ez/hKyxeJweYgjbti96gKg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SOLICITUD Y PAGO DE QUINQUENIOS DOCENTES		UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA. SERVICIO DE RRHH UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN Y CALIDAD
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: PR/SO103	

El Servicio de RRHH difundirá entre el profesorado que cumpla los requisitos necesarios, la información sobre el plazo de presentación de solicitudes.

El servicio de RRHH desestimará aquellas solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos por la legislación vigente y comunicará al profesorado afectado las razones de la desestimación.

5.2.- Elaboración de listados y remisión a la UTEC

El Servicio de RRHH elaborará un **listado (PR/SO103_D002)** de todo el profesorado que ha solicitado el complemento por méritos docentes y cumple los requisitos para ello.

Ese listado deberá contener los siguientes datos de cada una de las personas solicitantes:

- DNI.
- APELLIDOS Y NOMBRE.
- CENTRO.
- DEPARTAMENTO.
- FECHA DE PETICIÓN.
- PERIODO O PERIODOS SOLICITADOS.
- PERIODO O PERIODOS A EVALUAR.
- NÚMERO O NÚMEROS DE MÉRITOS.
- OBSERVACIONES.

El listado será remitido a la UTEC antes del 30 de enero.

5.3.- Programa DOCENTIA-UEx y listado para el Servicio de RRHH

A partir de aquí se seguirán los trámites establecidos en el *Proceso para la evaluación de la actividad docente del profesorado de la UEx (P/ES002)* en lo referido a la evaluación de los quinquenios docentes.

La UTEC elaborará un **listado (PR/SO103_D003)** del profesorado que ha solicitado el complemento por méritos docentes y cumple con los requisitos, con los resultados de la evaluación (favorable o desfavorable) y se lo remitirá al Servicio de RRHH.

Los datos que contendrá dicho listado serán los siguientes:

- DNI.
- APELLIDOS Y NOMBRE.
- CENTRO.
- DEPARTAMENTO.
- PERIODO O PERIODOS A EVALUADOS.
- NÚMERO O NÚMEROS DE MÉRITOS.
- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN (FAVORABLE/DESFAVORABLE).
- OBSERVACIONES (si fueran necesarias).

Código Seguro De Verificación	ez/hKyxeJweYgjbti96gKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia -	Firmado	15/04/2026 12:11:58
	José Luis Bonal Zazo	Firmado	15/04/2026 09:54:53
	Rosa María Villalobos Murillo - Unidad Técnica de Evaluación y Calidad -	Firmado	13/04/2026 13:42:38
	Marina Rico Barrado - U00200123 Sección de Gestión del Personal Docente e Investigador (pdi) -	Firmado	13/04/2026 13:41:01
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ez/hKyxeJweYgjbti96gKg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SOLICITUD Y PAGO DE QUINQUENIOS DOCENTES		UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA. SERVICIO DE RRHH UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN Y CALIDAD
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: PR/SO103	

5.4.- Comunicación de la resolución de la solicitud de evaluación de méritos docentes

El Servicio de RRHH **comunicará al profesorado (PR/SO103_D004)** el resultado de la evaluación de su solicitud y, caso de ser favorable, realizará, adicionalmente, los trámites para la incorporación del mérito reconocido en el expediente administrativo del interesado/a y que se proceda al pago de estos.

6.- UNIDADES IMPLICADAS

Unidad	Puesto	Descripción de tareas
Unidad Técnica de Evaluación y Calidad	Gestor/a de Calidad	- Tareas establecidas en el <i>Proceso para la evaluación de la actividad docente del profesorado de la UEx</i> (P/ES002). - Elaboración y envío al Servicio de RRHH del listado con los resultados de evaluación.
Servicio de Gestión de Recursos Humanos	Jefe/a de Sección de Gestión del Personal Docente e Investigador	- Recepción de solicitudes de reconocimiento del complemento. - Elaboración del listado de personas solicitantes del complemento que cumplen los requisitos y remisión a UTEC. - Comunicación de resolución de solicitudes de quinquenios. - Gestión de trámites en nóminas.

7.- DOCUMENTOS

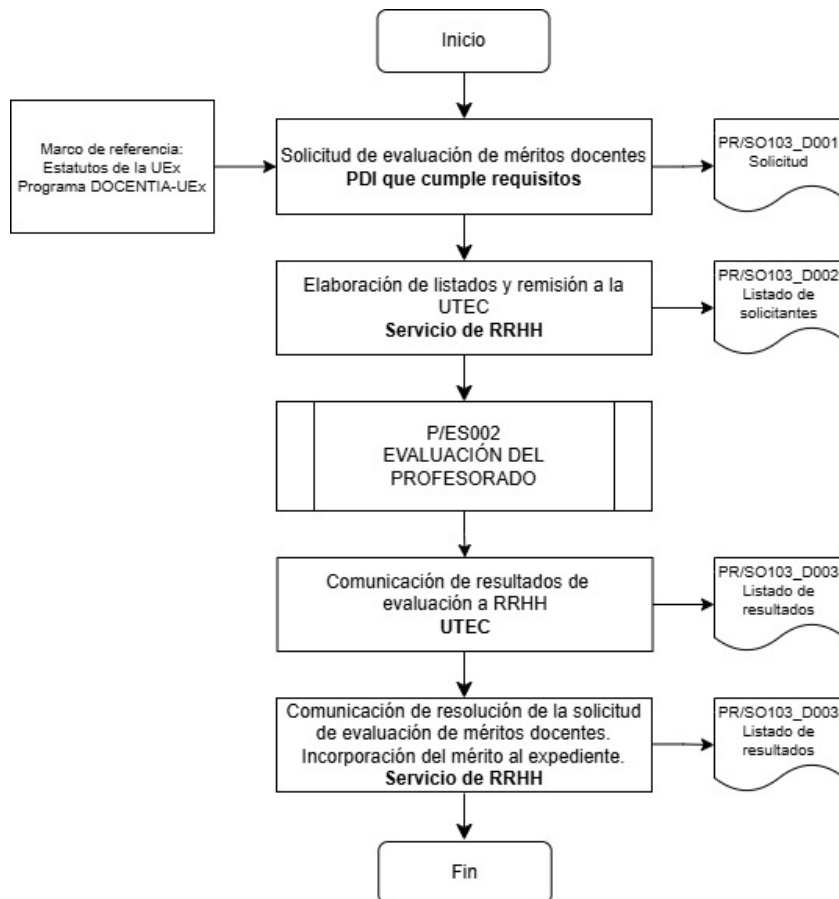
- **PR/SO103_D001.** Solicitud de evaluación de méritos docentes.
- **PR/SO103_D002.** Listado de personas que solicitan el complemento y cumplen los requisitos.
- **PR/SO103_D003.** Listado de resultados de evaluación para Servicio de RRHH.
- **PR/SO103_D004.** Comunicación de resolución de solicitudes.

Código Seguro De Verificación	ez/hKyxeJweYgjbti96gKg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia -		Firmado	15/04/2026 12:11:58
	José Luis Bonal Zazo		Firmado	15/04/2026 09:54:53
	Rosa María Villalobos Murillo - Unidad Técnica de Evaluación y Calidad -		Firmado	13/04/2026 13:42:38
	Marina Rico Barrado - U00200123 Sección de Gestión del Personal Docente e Investigador (pdi) -		Firmado	13/04/2026 13:41:01
Observaciones			Página	6/8
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ez/hKyxeJweYgjbti96gKg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SOLICITUD Y PAGO DE QUINQUENIOS DOCENTES		UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA. SERVICIO DE RRHH UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN Y CALIDAD
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: PR/SO103	

8.- DIAGRAMA



9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Las personas responsables del Servicio de RRHH y de la UTEC serán las encargadas del seguimiento y la evaluación del procedimiento, proponiendo, de manera conjunta o individual, las acciones correctoras en caso de detectar fallos durante su ejecución. Estas acciones correctoras se aplicarán en el mismo momento que sean necesarias.

La evaluación del procedimiento permitirá conocer los resultados del mismo. Para ello se tendrá en cuenta el siguiente indicador:

1. Porcentaje de solicitudes admitidas sobre las solicitudes presentadas.
2. Porcentaje de profesorado que obtiene nuevos quinquenios de entre las solicitudes admitidas.

Código Seguro De Verificación	ez/hKyxeJweYgjbti96gKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia -	Firmado	15/04/2026 12:11:58	
	José Luis Bonal Zazo	Firmado	15/04/2026 09:54:53	
	Rosa María Villalobos Murillo - Unidad Técnica de Evaluación y Calidad -	Firmado	13/04/2026 13:42:38	
	Marina Rico Barrado - U00200123 Sección de Gestión del Personal Docente e Investigador (pdi) -	Firmado	13/04/2026 13:41:01	
Observaciones		Página	7/8	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ez/hKyxeJweYgjbti96gKg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SOLICITUD Y PAGO DE QUINQUENIOS DOCENTES		UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA. SERVICIO DE RRHH UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN Y CALIDAD
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: PR/SO103	

10.- ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
PR/SO103_D001. Solicitud de evaluación de méritos docentes.	Papel	Servicio de RRHH	2 años
PR/SO103_D002. Listado de personas que solicitan el complemento.	Informático	Servicio de RRHH- UTEC	5 años
PR/SO103_D003. Listado de resultados de evaluación.	Informático	Servicio de RRHH- UTEC	5 años
PR/SO103_D004. Comunicación de resolución de solicitudes.	Informático	Servicio de RRHH	2 años

11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
1ª	24-11-2010	- Documento inicial.
2ª	11-06-2015	- Actualización de códigos del proceso y sus documentos.
3ª	16-10-2020	- Adaptación al nuevo modelo de procesos/procedimientos. - Reducción del tiempo de conservación de algunos documentos. - Reducción de indicadores de evaluación del procedimiento.
4ª	10/04/2026	- Actualización del periodo de solicitud de quinquenio. - Modificación del apartado "3. Normativa", añadiendo normativas que no estaban contempladas en versiones anteriores. - Supresión de los subapartados del apartado "5. Descripción/Desarrollo del proceso" que referían acciones del <i>Proceso para la evaluación de la actividad docente del profesorado de la UEx (P/ES002)</i> para evitar duplicidades. - Modificación de las tareas del apartado "6. Unidades implicadas", acorde a la nueva redacción del apartado 5. - Modificación de los indicadores del apartado "9. Seguimiento y evaluación". - Modificación de los apartados "7. Documentos", "8. Diagrama" y "10. Archivo", acorde a la nueva redacción del apartado 5. - Adaptación al lenguaje inclusivo.

Código Seguro De Verificación	ez/hKyxeJweYgjbti96gKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia -	Firmado	15/04/2026 12:11:58	
	José Luis Bonal Zazo	Firmado	15/04/2026 09:54:53	
	Rosa María Villalobos Murillo - Unidad Técnica de Evaluación y Calidad -	Firmado	13/04/2026 13:42:38	
	Marina Rico Barrado - U00200123 Sección de Gestión del Personal Docente e Investigador (pdi) -	Firmado	13/04/2026 13:41:01	
Observaciones		Página	8/8	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ez/hKyxeJweYgjbti96gKg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			